



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXVI - VII LEGISLATURA - 18 de septiembre de 2007 - Número 14 Página 43 Serie B

COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

PRESIDENTE: ILMA. SRA. D^a. MARIA ROSA VALDÉS HUIDOBRO

Sesión celebrada el martes, 18 de septiembre de 2007

ORDEN DEL DIA

Página

- | | |
|---|----|
| 01. Elección del Vicepresidente de la Comisión. | 44 |
| 02. Comparecencia, a petición propia, del Consejero de Presidencia y Justicia ante la Comisión, al objeto de informar sobre el proceso de transferencias de Justicia. [7L/7810-0003]. | 44 |

(Comienza la sesión a las diez horas y cinco minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro):
Buenos días.

Vamos a dar comienzo a esta sesión convocada de la Comisión de Presidencia y Justicia.

Voy a explicar un poco como va a ser el desarrollo de la comparecencia. El primer punto del Orden del Día es la elección del Vicepresidente de la Comisión, pero en el segundo punto, existe la posibilidad, lógicamente de intervención del Consejero de Presidencia al que doy la bienvenida esta mañana, durante un tiempo de 30 minutos.

Existe después una posibilidad de suspender a solicitud de un Grupo Parlamentario o a iniciativa del propio Grupo. Y luego pasaremos a una fijación de posiciones de diez minutos de intervención para cada Grupo Parlamentario representado en esta Comisión, y finalmente cerrará el Sr. Consejero por un tiempo máximo de 30 minutos.

Vamos a comenzar con el primer punto del Orden del Día, que es la elección del Vicepresidente de la Comisión.

Pido a los Grupos Parlamentarios que designen candidatos.

¿Grupo Parlamentario Socialista?

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Susana Mediavilla.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro):
¿Grupo Parlamentario Regionalista?

LA SRA BLANCO SANTAMARÍA : No designa.

LA SRA PRESIDENTA (Valdés Huidobro):
¿Grupo Parlamentario Popular?

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: No designamos candidato.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro):
Vamos a proceder a la elección. Voy a ir llamando a cada uno de los Diputados presentes.

D^a. Susana Mediavilla Garmendia.

D. Luis Carlos Albalá Bolado.

D^a. Ruth Carrasco Ruiz.

D. José Manuel Igual Ortiz.

D^a. Tamara González Sanz.

D^a. Matilde Ruiz García.

D^a. Alodia Blanco Santamaría.

D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos.

D^a. Rosa Valdés Huidobro.

Vamos a proceder al recuento. ¿Sr. Secretario?.

Bueno pues el resultado de la elección nos lo dice el Sr. Secretario, por favor.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Cinco votos a favor de Susana Mediavilla, cuatro votos en blanco.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Le pido a la Sra. Vicepresidenta que se incorpore a la Mesa antes de comenzar el siguiente punto del Orden del Día.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día que lee el Sr. Secretario, por favor.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Comparecencia, a petición propia, del Consejero de Presidencia y Justicia, ante la Comisión, al objeto de informar sobre el proceso de transferencias de Justicia.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro):
Muchas gracias, Sr. Secretario.

Sr. Consejero, cuando usted quiera puede comenzar.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muy bien. Muy buenos días a todas Sus Señorías.

Señalar que me acompañan en esta comparecencia el Director General de Justicia, Juan Carlos Mediavilla; la Subdirectora General, Carmen Fernández y la Directora de Gabinete, María Victoria Fernández.

Nos parecía oportuno y correcto comparecer ante el Parlamento de Cantabria como institución que representa la legitimidad democrática superior en nuestra Comunidad Autónoma, para dar cuenta de la finalización del proceso de transferencias de la competencia relativa a medios personales y materiales de la Administración de Justicia que recientemente se ha culminado en nuestra Comunidad Autónoma. Y que va a suponer la gestión efectiva, a partir del día 1 de enero de 2008, de la citada competencia.

Con carácter previo a dar pormenorizada cuenta de cuál ha sido todo el procedimiento y todo el cronograma que se ha efectuado, con el fin de alcanzar el acuerdo con el Ministerio de Justicia, debo señalar que la competencia de medios materiales y personales de la Administración de Justicia es una competencia que en su momento fue controvertida y que presenta características especiales, sui géneris, que la diferencian del resto de competencias que se ejercen por parte de las Comunidades Autónomas, ya sean con carácter exclusivo, como desarrollo legislativo y ejecución de la legislación básica, o como competencia exclusiva

por parte de las Comunidades Autónomas.

Como Sus Señorías conocen perfectamente, el artículo 149.1.5 de la Constitución Española, atribuye competencia exclusiva al Estado en materia de Administración de Justicia. Todo ello también de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Carta Magna y su desarrollo posterior establecido fundamentalmente por la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985.

Esas prescripciones establecidas –como digo esencialmente en el artículo 149.1.5 de la Constitución Española, supusieron en un primer momento de inicio del estado autonómico, el hecho de que por parte del Estado y de alguna corriente doctrinal se considerara que las Comunidades Autónomas carecían de competencias o pudieran carecer de competencias en el futuro respecto de la Administración de Justicia, al estar ésta señalada en el 149.1.5 como competencia exclusiva del Estado.

Interpretación obviamente que de haber seguido por parte del Tribunal Constitucional hubiera supuesto que ninguna de las 17 Comunidades Autónomas hubieran podido asumir competencias en materia de Administración de Justicia. Y desde luego que en el día de hoy, no nos encontrásemos en esta Comisión dando cuenta del proceso de transferencias.

No obstate, el Tribunal Constitucional, esencialmente en su sentencia 56/90 y en su fundamento de derecho quinto, sintetizó los términos del debate, que como digo fueron en su momento fundamentados por ambas partes, al indicar que si se partiera de una concepción amplia del concepto de Administración de Justicia identificándola con el contenido de la materia reservada como exclusiva al Estado, por el artículo 149.1.5 de la Constitución Española, existiría una clara oposición de los Estatutos de Autonomía respecto al texto constitucional, dada la cláusula de subrogación en virtud de la cual los citados Estatutos de Autonomía establecen como propias determinadas competencias en materia de la Administración de Justicia.

Estatutos de Autonomía cuyo dictado responde esencialmente a esa concepción amplia del Estado Autonómico. Y fiel reflejo de esa concepción, lo constituía el artículo 44 de nuestro Estatuto de Autonomía donde se reflejaba claramente la interpretación que en definitiva avaló el Tribunal Constitucional.

Y buscando una interpretación de los Estatutos de Autonomía, entre ellos el de Cantabria, conforme a la Constitución, distingue claramente el Tribunal Constitucional entre función jurisdiccional propiamente dicha y ordenación de los elementos intrínsecamente unidos a la determinación de la independencia con que debe desarrollarse por un lado y otros aspectos que más o menos, unidos a lo anterior, le sirven de sustento material o personal por otro.

Es decir, el Tribunal Constitucional establece una clara y nítida distinción entre lo que es la función jurisdiccional, el administrar Justicia cuya competencia obviamente corresponde en exclusiva al estado, y lo que podemos denominar y denomina en la citada Sentencia del Tribunal Constitucional, la administración de la Administración de Justicia donde obviamente tienen cabida las competencias autonómicas de gestión de medios materiales y personales.

De acuerdo con esa interpretación el Tribunal Constitucional concreta lo que ha de entenderse por administración de la Administración de Justicia y así, genéricamente, indica que la remisión de la cláusula subrogatoria se realiza las facultades del Gobierno excluyéndose en todo caso, como el lógico, las competencias legislativas.

Y de un modo mas detallado y específico, añade que la materia de personal se trata de un ámbito cuyos contornos no pueden definirse en abstracto a priori, pero en el que ha de entenderse comprendida en principio la normación relativa a la adquisición y pérdida de la condición de funcionario, a las condiciones de promoción en la carrera administrativa y a las situaciones que en esta puedan darse a los derechos y deberes responsabilidad de los funcionarios, y a su régimen disciplinario.

En cuanto a los medios materiales, aceptando el Tribunal Constitucional que la dotación material no se encardina en la materia definida estrictamente como Poder Judicial sino que se trata de una materia conexas, que perfectamente puede ser asumida por las Comunidades Autónomas.

Así, en todo caso, ha de ser entendido por tanto, el contenido de la transferencia de medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia, que en definitiva y una vez materializada, origina una situación cuando menos peculiar en relación o en comparación con el resto de competencias que ha asumido la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En cuanto a los medios materiales, la Comunidad Autónoma que asume la competencia es la responsable de que todos los colectivos que integran la administración de Justicia, tengan a su disposición todos los medios materiales precisos para ejercer la función jurisdiccional.

En cuanto a los medios personales, sin embargo, los jueces y magistrados dependen funcionalmente, pues funcionalmente son independientes, del Consejo General del Poder Judicial. Los miembros del Ministerio Fiscal, del Gobierno central a través de la Fiscalía General del Estado; los secretarios judiciales del Ministerio de Justicia porque, como indicó la citada Sentencia del Tribunal Constitucional, ejercen también funciones parajudiciales. Y el resto del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma a efectos funcionariales, pues funcionalmente el secretario judicial, como sus

Señorías conocen, es el responsable y jefe de la oficina judicial.

Y esta situación a la que conducen la transferencia desde la perspectiva de la normativa originaria que dio lugar a numerosos recursos, no ha sido modificada pese a las múltiples ocasiones en las que se ha producido variaciones de la normativa, destacando entre ella la reforma 19/2003 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, donde se ha producido la estructura de la nueva oficina judicial.

Siendo conscientes de esta situación normativa y fáctica y siendo también muy conscientes de lo sui generis del ejercicio de la competencia en virtud de una cláusula subrogatoria, tal y como aparece prevista en el título IV del Estatuto de Autonomía para Cantabria, la primera acción que llevó a efecto el Gobierno de Cantabria fue la creación de la Dirección General de Justicia dentro de la Consejería de Presidencia; para que fuese preparando, para que fuese estudiando todos los aspectos relativos al proceso de transferencias de esta competencia que, pese a su carácter especial, reviste una notable importancia, a nuestro juicio, en nuestra Comunidad Autónoma.

La citada Dirección General se creó por el Decreto 119/2004 de 28 de octubre. Hasta esa fecha, a la luz de la documentación que existía en las dependencias de la Consejería de Presidencia, sólo se ha tenido constancia de algunos contactos mantenidos en abril del año 2003 entre miembros, del entonces ejecutivo regional y el Gobierno central, que cuajaron en una valoración del coste efectivo de la transferencia de los citados medios materiales y personales realizada desde el Gobierno central al Gobierno autonómico.

Así pues, la primera oferta del Ministerio de Justicia data de octubre del año 2003. Y debo señalar que es la misma oferta, exactamente la misma, que el Gobierno Central, el 19 de enero de 2005, puso encima de la mesa cuando tuve la oportunidad de reunirme con el entonces Ministro de Justicia, D. Juan Fernando López Aguilar.

Esa primera oferta de abril de 2003 y reiterada en enero de 2005, suponía un montante económico de 15.185.043,91 euros que se desglosaban, como es lógico, en partidas correspondientes al capítulo 1: 10.353.000 euros; capítulo 2: 2.500.000 euros; capítulo 4, que recoge las subvenciones a los colegios de abogados y procuradores y a los juzgados de paz, por un importe de 874.000 euros y capítulo 6, relativo a inversiones, de 1.392.000 euros.

Tras esa primera reunión formal con el Ministerio de Justicia, desde la Consejería de Presidencia contratamos dos estudios específicos a través de dos contratos de consultoría y asistencia técnica. A una de ellas le encomendamos realizar un análisis exhaustivo del estado de los edificios propiedad del Ministerio de Justicia, en el que tienen sus sedes los distintos órganos jurisdiccionales. La otra consultora se encargó de elaborar un inventario

del patrimonio informático de la Administración de Justicia en nuestra Comunidad Autónoma.

Junto a esos dos estudios, comenzamos a girar visitas a todos los partidos judiciales de nuestra Comunidad Autónoma y a mantener reuniones periódicas con todos los colectivos implicados directamente en el ámbito de la Administración de Justicia en Cantabria: colegios de abogados, procuradores, médicos forenses, representantes de los trabajadores y como no puede ser de otra forma, miembros del Poder Judicial y del Ministerio Fiscal en nuestra Comunidad Autónoma.

Tras estas reuniones y tras analizar la situación de nuestra Administración de Justicia en Cantabria, mantuvimos una segunda reunión con el Ministerio de Justicia, que se celebró en mayo de 2005, en el que el Ministerio nos hizo llegar una nueva oferta, al Gobierno de Cantabria, en el que valoraba el coste efectivo de la transferencia, tras una serie de aportaciones y sugerencias por parte de los representantes del Gobierno de Cantabria, por un importe de 17.894.892 euros. También, como es lógico, dividido en los capítulos correspondientes a: personal, gastos corrientes, transferencias y capítulo de inversiones.

Tras esa segunda reunión y como entendíamos, desde el Ejecutivo regional, que la oferta seguía siendo insuficiente para asumir las competencias de medios materiales y personales de la Administración de Justicia, seguimos trabajando – como hemos hecho durante estos dos años- para hacer llegar, al Ministerio de Justicia, en la medida de nuestras posibilidades, el convencimiento de que su oferta económica seguía siendo insuficiente.

De esta forma y de forma paralela y simultánea, solicitamos información a los ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma sobre los ingresos y gastos que les reportaba la prestación del servicio público del Registro Civil. Y mientras tanto, fuimos recabando toda la información de las consultoras que habían sido objeto de contratación en relación al inventario del patrimonio informático y en relación a la situación de los bienes inmuebles judiciales.

Con estos nuevos datos celebramos un tercer encuentro en Madrid, el 30 de septiembre del año 2005, en el que se reunieron los grupos de negociación de obras y patrimonio que analizó los inmuebles que serían objeto de la transferencia, su estado y las posibles modificaciones que se realizarían en ellos. Y la situación de la informática y nuevas tecnologías que abordó tanto las instalaciones y la infraestructura telefónica y telemática de los órganos jurisdiccionales, así como la implantación del sistema Lesnet.

Tras esta reunión, que como digo supuso el tercer encuentro formal entre la Administración Regional y el Gobierno Central, el Ministerio de Justicia realizó, en diciembre del año 2005, una nueva oferta tras las aportaciones que se realizaron

por parte del Gobierno de Cantabria, en la que elevó el coste efectivo de la transferencia a 18.072.659 euros. Y como es lógico también desagregado por cada uno de los Capítulos que supone la gestión efectiva de la competencia.

Ya en el año 2006, al rechazar por parte del Gobierno de Cantabria esa valoración del coste efectivo de la transferencia, concretamente el día 10 de marzo, se reunieron otros dos grupos de trabajo en la capital del Reino, en Madrid, concretamente el de Personal y el de Coste Efectivo y Financiación.

El primero de los grupos analizó, de forma pormenorizada, el proceso de elaboración de las relaciones de puestos de trabajo por parte del Ministerio de Justicia y la implantación de lo que será en el futuro la nueva oficina judicial.

Mientras que en el segundo grupo se estudiaron todo lo relativo a los contratos de suministros, suscritos con el Ministerio de Justicia, para dar cobertura a la gestión en nuestra Comunidad Autónoma.

Este encuentro propició una nueva oferta económica por parte del Ministerio de Justicia que ascendió al montante de 19.684.513,63 euros. Oferta que fue oportunamente rechazada por el Consejero que les dirige la palabra.

Ese mismo verano, el entonces Ministro de Justicia, el Sr. López Aguilar, visitó nuestra Comunidad Autónoma para firmar un convenio de colaboración con el Gobierno de Cantabria para la instalación de equipos de videoconferencia y grabación digital en las salas de vista de los órganos judiciales de nuestra Comunidad Autónoma.

He de reconocer que este encuentro con el Ministro en Santander supuso una aceleración notable del proceso de transferencias.

A partir de ese encuentro, por primera vez, el Ministerio de Justicia alzó por encima de la cuantía de 20 millones de euros la valoración del coste efectivo de las transferencias, elevándola a 22.779.576 euros, tras, lógicamente, las oportunas alegaciones y documentación que presentamos desde el Gobierno de Cantabria a la oferta anterior.

Como pueden comprobar sus Señorías, cada reunión que manteníamos formalmente con el Ministerio de Justicia, suponía elevar el coste efectivo de las transferencias y debo de, en todo caso, señalar nuestro agradecimiento a los dos equipos ministeriales con los que hemos tenido la oportunidad de trabajar en este proceso de transferencias, porque eran muy receptivos a las demandas que desde el Gobierno de Cantabria, de forma incesante, les hacíamos llegar.

Paralelamente, en nuestra Comunidad Autónoma nos centramos en la actividad de detectar las necesidades del programa informático judicial que se aplica en Cantabria, con la participación activa,

como ha ocurrido en todo el proceso de transferencia, de magistrados, jueces, fiscales, médicos forenses, secretarios judiciales, representantes de los trabajadores de los empleados públicos de la Administración de Justicia en Cantabria y Colegios de Abogados y Procuradores.

Este trabajo y una nueva ronda de contactos con la Administración Central, con el Gobierno de la Nación, propició que se incrementara el Capítulo 6 del coste efectivo de las transferencias a 2.487.519 euros, manteniendo en esa nueva valoración el resto de los Capítulos, lo que supuso alcanzar la cuantía global del coste efectivo de las transferencias a 23 millones de euros totales.

Tras esta nueva valoración por parte del Ministerio de Justicia, el 22 de noviembre del año 2006, se produce una nueva reunión en Madrid en la que el Gobierno central pretende cerrar los términos de las transferencias en la cuantía señalada anteriormente de 23 millones de euros.

En esa reunión no llegamos a un acuerdo definitivo, porque aún considerábamos que esos 23 millones de euros eran insuficientes, sobre todo en lo relativo al Capítulo 6 en materia de inversiones.

En esa reunión, la celebrada, como digo, el 22 de noviembre del 2006 por parte del Gobierno de Cantabria, pusimos encima de la mesa la necesidad de contar además de con la cuantía económica correspondiente al coste efectivo de la transferencia, contar con una entrega adicional única y con una finalidad concreta para ayudar a la financiación de la ejecución de determinadas obras que considerábamos necesarias en determinados partidos judiciales de nuestra Comunidad Autónoma.

En la citada reunión, del 22 de noviembre del año 2006; en la que encabezo yo, personalmente, la delegación de Cantabria y el Secretario de Estado de Justicia, la del Ministerio; se produce un desacuerdo evidente entre el Ministerio y el Gobierno de Cantabria, dado que en ese momento el Ministerio nos traslada la imposibilidad de elevar el coste de la transferencia efectivo y además la imposibilidad de aportar una dotación económica, por una única vez, a nuestra Comunidad Autónoma. Lo que digo produjo un parón de las negociaciones y un momento de tensión dentro de lo que han sido unas relaciones fluidas y cordiales entre ambas Administraciones con el objeto de culminar el proceso de transferencias.

Ya en el año 2007, concretamente el 2 de marzo y tras el cambio de equipo Ministerial en la Administración del Estado, se produce un evidente acercamiento y un desbloqueo de la negociación fruto de varias conversaciones que tuve la oportunidad de mantener con el actual Ministro de Justicia.

El Ministerio nos hace llegar una nueva oferta, por un importe de 24.657.766 euros, que ya se aproximaba a lo que nosotros considerábamos como una cifra adecuada.

Sin embargo, en este punto aún quedaban unos cuantos conceptos que habían de repercutirse y que incrementarían más aún esa cantidad. Aunque en esa cifra se incluían ya las retribuciones del personal de la gerencia que se transferirá y se ha transferido en un 60 por ciento de su plantilla, faltaba de concretar cuestiones importantes relativas a la valoración de nuevo del Capítulo 6 en inversión de bienes inmuebles y de nuevas tecnologías.

La nueva configuración del equipo Ministerial con la designación, el 16 de febrero, del Secretario de Estado de Justicia, D. Julio Pérez Hernández, favorece el desarrollo de una negociación que en todo momento ha sido muy sensible a los intereses de nuestra Comunidad Autónoma. Y desemboca en una nueva reunión, celebrada el 22 de marzo, en Madrid.

En este encuentro quedaron patentes de nuevo las discrepancias del Gobierno de Cantabria con la última oferta, una vez que expusimos los aspectos, las cuestiones que aún considerábamos insuficientes para poder asumir con éxito la competencia en medios materiales y personales de la Administración de Justicia.

Días después, concretamente el 12 de abril, nos desplazamos de nuevo a Madrid para reunirnos esencialmente con el equipo de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, con la finalidad de analizar de forma muy detallada cada uno de los conceptos en que se desagrega el Capítulo 6. Y por lo tanto hacer llegar las justas reivindicaciones que entendíamos, en todo caso, desde la Administración del Gobierno de Cantabria.

Esa reunión supuso el cierre casi en su totalidad del coste efectivo de las transferencias. En ese momento solo quedaba pendiente de concretar algunos aspectos tangenciales, como es: el de la acción social y los costes indirectos y la negociación de la entregas a cuenta por una sola vez de una cantidad económica que iría destinada en todo caso al ámbito de las inversiones en infraestructuras en nuestra Comunidad Autónoma.

El día 3 de mayo tuvimos una nueva reunión en Madrid con la pretensión, por ambas partes, de tras dos años de duras negociaciones llegar por fin a un acuerdo definitivo.

Esta reunión se dividió en dos fases. En la primera de ellas, se cerró definitivamente el coste efectivo de la transferencia, con una cuantía de 25.350.000 euros, pero valorada a euros del año 2006. Lo que favoreció sin lugar a dudas a los intereses de nuestra Comunidad Autónoma.

Y una vez cerrada la cantidad fija, en ese encuentro nos centramos en la necesidad de aumentar el coste efectivo de la transferencia con esa entrega a cuenta con destino a inversiones.

He de reconocer el papel esencial que jugó el Secretario de Estado de Justicia, anteriormente citado, muy sensible a la petición de nuestra

Comunidad Autónoma; a la petición que le hicimos llegar con fundamentos obviamente técnicos. Aunque como es lógico en todo proceso negociador hubo momentos iniciales en los que parecía más cerca la ruptura de las negociaciones que el alcanzar un acuerdo.

Al final, llegamos a un acuerdo de dotar a Cantabria con un fondo adicional con importe de 5 millones de euros de pago único, que se harán efectivos de la forma que nuestra Comunidad Autónoma considere oportuna y con el destino que consideremos más acertado, siempre en el ámbito de las Inversiones del capítulo 6. Lo que facilitó, obviamente, ya el acuerdo sobre el proceso de transferencias a nuestra Comunidad Autónoma.

Ya el día 9 de mayo se convocó a la ponencia técnica, para actualizar como era nuestra pretensión a euros del año 2007, la cuantía alcanzada en relación al coste efectivo para el año 2006. Y tras esa reunión ya se convocó la Comisión Mixta de Transferencias, prevista como ustedes conocen perfectamente en la Disposición Transitoria Séptima de nuestro Estatuto de Autonomía. Y se firmó el acuerdo, en presencia de los Ministros de Administraciones Públicas y de Justicia.

Su resultado, como sus Señorías conocen perfectamente, se plasmó en el Real Decreto 817/2007, de 22 de junio, por el que se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos, para el funcionamiento de la Administración de Justicia en Cantabria, que se ha plasmado también en el reciente Decreto 121/2007, de 13 de septiembre, aprobado por el Consejo de Gobierno de Cantabria.

El texto final de acuerdo supone la transferencia del Gobierno de Cantabria, de las siguientes funciones y servicios. En materia de medios personales, el personal al servicio de la Administración de Justicia, en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, tras su modificación operada por la Ley 19/2003. Y de conformidad en lo dispuesto en los distintos Reglamentos Orgánicos de los Cuerpos de Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

En segundo lugar, la revisión y aprobación de las agrupaciones de las Secretarías de Juzgados de Paz, la fijación de su plantilla y la adscripción, en su caso, de funcionarios de los cuerpos nacionales, a los juzgados de paz, en aquellas poblaciones de más de 7.000 habitantes.

En materia de medios materiales y económicos, la planificación, programación y el control administrativo y provisión de los medios materiales para la actuación de los Tribunales y del Instituto de Medicina Legal en Cantabria, la adquisición y gestión de distinto patrimonio mobiliarios e inmobiliario existente en nuestra Comunidad Autónoma. La

preparación, elaboración y ejecución de programas de construcción, reparación y conservación de edificios judiciales, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y la gestión de las correspondientes indemnizaciones, por las actuaciones correspondientes a la defensa de abogado y representación por procurador, en las actuaciones en el turno de oficio. La asistencia psicológica especializada en las oficinas de la asistencia a las víctimas. El examen, aprobación y pago de las cuentas de gastos de funcionamiento e indemnización por razón de salidas de oficio, autopsias y diligencias judiciales, tanto a peritos como a testigos.

Funciones –como digo- para las que se han transferido a nuestra Comunidad Autónoma, en materia de personal, 666 empleados públicos, de los que 622 son funcionarios de los distintos cuerpos médicos forenses, cuerpo de gestión procesal y administrativa, cuerpo de tramitación procesal y administrativa, cuerpo de auxilio judicial, cuerpos generales, personal laboral.

En materia de bienes, todo el mobiliario existente en las sedes judiciales. Los vehículos del parque móvil. Y distintos y diferentes edificios situados en algunas demarcaciones de partidos judiciales y también referentes a distintos juzgados de paz, sitios en Astillero, Castro Urdiales, Laredo, Camargo, Medio Cudeyo, Reinoso, San Vicente de la Barquera, el antiguo convento de Santa Cruz en Santander, el edificio sito en la calle nº 8 de Valliciego de Santander; en la calle del Sol, el edificio sito en el nº 28; edificio de la calle Alta, los Juzgados de Santoña y los Juzgados de Torrelavega.

En materia económica, supone el coste efectivo de la transferencia, una cantidad anual, a euros del año 2007, de 26.469.908 euros. Cantidad que se actualizará anualmente de conformidad con lo establecido en el porcentaje fijado en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Lo que va a suponer para nuestra Comunidad Autónoma, disponer a 1 de enero del año 2008, que es cuando tiene efectividad el traspaso de funciones y servicios, de un coste efectivo de: 28 millones de euros.

Junto –como ya he señalado- a una cantidad alzada y por una sola vez, de 5 millones de euros, para atender a inversiones en materia de infraestructura de nuestra Comunidad Autónoma, en capítulo 6. Que deberemos disponer de ella a lo largo de los años 2008 a 2011.

De igual modo se ha conseguido en este proceso de transferencias, la cesión de una finca, sita en la calle Peñasagra, en Candina, en el municipio de Santander, para sedes judiciales. Además de que el Ministerio costee, íntegramente y de forma total, la rehabilitación del complejo judicial de Las Salesas, el cual no va a ser objeto de adquisición o de traspaso, mejor dicho, a nuestra Comunidad Autónoma hasta que concluyan las citadas obras. Esta es una cuestión que el Gobierno de Cantabria puso encima de la mesa

y que fue aceptada por el Ministerio de Justicia.

Transferencia del Complejo Judicial de Las Salesas que supondrá también la conexión a la aplicación del programa informático "Libra Minerva" sin conste alguno hacia nuestra Administración.

La cifra alcanzada que como digo, a efectos del 1 de enero del año 2008, supondrá 28 millones de euros, supone que nuestra Comunidad Autónoma haya realizado y haya concluido el proceso de transferencias en materia de medios personales y materiales de la Administración de Justicia, de la mejor forma posible y, desde luego, comparando con el resto de Comunidades Autónomas, con una ratio muy superable a los procesos de transferencias que se han concluido, excluyendo, como es lógico, las Comunidades Autónomas que no se rigen por el sistema común de financiación y por tanto que no están sometidos a los criterios de la LOFCA expresamente sino que tienen un régimen de concierto y de convenio económico.

De esta forma, nuestra Comunidad Autónoma con este proceso de transferencia supone que en materia de ratio por funcionario se eleve la cifra a 42.556 euros frente a 28.186 de Andalucía, 21.411 de Canarias, 31.494 de Galicia, 32.609 de Madrid, 30.063 de Valencia, 35.416 de Asturias.

En materia de ratio por órgano judicial se alcanza la cuantía de 464.384 euros frente a los 348.000 de Andalucía, 352.000 de Canarias, 392.000 de Galicia, 432.000 de Valencia, 337.000 de Asturias, sólo superada por la Comunidad Autónoma de Madrid con 527.603.

Y ratio por ciudadano nos vamos a la cuantía de 48,84 euros de coste efectivo de la transferencia frente a los 33 de la Comunidad Autónoma de Madrid, 21 de Andalucía, 23 de Canarias, 25 de Galicia o 39 de Asturias que fue la Comunidad Autónoma que culminó el proceso con anterioridad a nuestra Comunidad.

Como digo ha sido un proceso largo, duradero, complejo, no exento de tensiones como el lógico en todo proceso de transferencias, especial por la complejidad de esta transferencia como ha tenido oportunidad de señalar al comienzo de mi intervención, pero en definitiva exitoso para los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma que van a comprobar como la Administración de Justicia se va a modernizar en Cantabria y vamos a poder acercar mucho más la Administración de Justicia al ciudadano poniendo a los órganos jurisdiccionales o facilitando todos los medios materiales y personales necesarios para ejercer su función jurisdiccional.

Durante este tiempo además, junto al desarrollo del proceso negociador de las transferencias, no nos hemos limitado única y exclusivamente al mismo, ha estudiado la situación y alcanzado un acuerdo sino que hemos llegado a acuerdos importantes con el Ministerio de Justicia para iniciar ese proceso de modernización de nuestra

Administración de Justicia en Cantabria. Fruto del mismo fue el convenio de colaboración que suscribimos con el Ministerio de Justicia en virtud del cual hemos dotado de sistema de videoconferencia a aquellos partidos judiciales más necesitados de los mismos, lo que supondrá y supone a día de hoy un ahorro evidente en capítulo II, en costes directos de gestión.

Y también hemos intentado, en la medida de nuestras posibilidades, junto a Ministerio de Justicia y junto al Consejo General del Poder Judicial, reforzar la formación del personal, de los miembros del Poder Judicial y de la carrera fiscal y de los secretarios judiciales en nuestra Comunidad Autónoma a través de distintos y diferentes cursos que hemos llevado a cabo.

Quiero finalizar mi primera intervención mostrando el agradecimiento, tanto personal como el nombre del Gobierno de Cantabria, a todas las personas que han colaborado muy directamente en este proceso de transferencias.

En primer lugar a los funcionarios de la Consejería de Presidencia, de la Dirección General de Justicia, con su Director Juan Carlos Mediavilla a la cabeza, que han llevado a cabo un extraordinario trabajo, una extraordinaria labor, a los funcionarios y altos cargos de la Consejería de Hacienda que ha participado directamente en el proceso de transferencias y que también han tenido una intervención decisiva. Y quiero también mostrar nuestro agradecimiento público al Colegio de Abogados de Cantabria, al Colegio de Procuradores, a los médicos forenses que desempeñan su labor en nuestra Comunidad Autónoma, a todos los sindicatos representantes y representados en la Junta de Personal de la Administración de Justicia en Cantabria y que son los legítimos representantes de los empleados públicos, que nos han hecho llegar también diferente documentación y diferentes cuestiones que hemos trasladado al Ministerio de Justicia. Al Poder Judicial en Cantabria y especialmente al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, D. César Tolosa y a la Fiscal Jefe, D^a. Pilar Martín Nájera; por sus recomendaciones, por sus sugerencias y por su participación muy directa en el proceso de transferencias. Al Vocal del Consejo General del Poder judicial en Cantabria, que también ha tenido una intervención muy directa.

Y a los dos equipos ministeriales, del Ministerio de Justicia, que han sido muy sensibles a las justas reivindicaciones por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria y cuyo talante negociador debo destacar porque ha sido fundamental para alcanzar este acuerdo que –insisto– estamos convencidos va a ser muy beneficioso para los intereses de los ciudadanos de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Existe la posibilidad de suspender la sesión, a petición de algún Grupo parlamentario. No sé si algún

Grupo Parlamentario quiere.

¿Grupo Regionalista?

¿Grupo Socialista?

¿Grupo Popular?.

Muy bien. Entonces continuamos con las intervenciones de los Grupos, para la fijación de las posiciones.

Y en primer lugar tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo de diez minutos.

Tiene la palabra D^a. Ruth Carrasco.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

En primer lugar, agradecer la presencia hoy aquí del Consejero y de todo su equipo. Creo que es un buen comienzo para este VII Legislatura, esta comparecencia a petición propia para dar cuenta de un tema tan importante como es la asunción de las transferencias, en materia de Justicia, que van a hacerse efectivas el 1 de enero de 2008.

Desde el Grupo Socialista, agradecemos al Sr. Consejero la extensa y detallada explicación. Este es un momento muy importante para nuestra Comunidad Autónoma, la Justicia era la última materia importante que nos quedaba por gestionar.

Es evidente el compromiso y la voluntad política que ha demostrado tanto el Gobierno Regional como el Gobierno de la Nación, a la hora de hacer efectivo el traspaso competencial en las mejores condiciones posibles para todos, sobre todo con plenas garantías para la Administración de nuestra Comunidad Autónoma.

Desde el Grupo Socialista estamos ee4guros que eso ha sido debido entre otras cosas a querer hacer las cosas bien; sin presiones interesadas, con prudencia y con firmeza, con análisis, estudios y rigurosidad.

También por la colaboración y la participación de los distintos agentes y organismo implicados en la Administración de Justicia. Y también, cómo no, por el compromiso del Gobierno de la Nación, que ha sido sensible a las reales necesidades de nuestra Comunidad Autónoma.

Se culmina un proceso negociador y creo que se hace en espléndidas condiciones para poder asumir los retos que nos vienen por delante.

Estamos en el principio de un camino que debe llevar a mejorar la prestación de un servicio público esencial que garantiza los derechos de ciudadanía y debe ser más moderno, más ágil, en definitiva más eficiente y eficaz.

La gestión directa de los medios materiales y de las personas que forman parte de la Administración de Justicia es un reto más para este Gobierno, un reto muy importante. Pero también es una espléndida oportunidad para acercar un servicio público a los ciudadanos, para mejorar su gestión. Muchos retos, porque supone la gestión por parte de la Comunidad Autónoma de un traspaso que va a incrementar en 670, los puesto de trabajo y en 18, inmuebles.

Porque supone un nuevo escenario donde existe una voluntad política evidente de mejorar la prestación del servicio, proceder a una modernización que es muy necesaria. Y que desde luego estamos convencidos va a ser posible con la colaboración y el concurso de todos los agentes que forman parte de la Administración de Justicia como se ha venido haciendo hasta ahora.

Hay prioridades. La modernización de los partidos judiciales, el solucionar asuntos tan importantes como el atraso informático, o la dispersión de las sedes judiciales, son cuestiones a las que este Gobierno va a enfrentarse.

Pero desde el Grupo Socialista estamos convencidos y seguros que con el compromiso que se ha ido demostrando y la confianza adquirida verán una solución próxima.

Sobre todo porque el sentido que le damos al estado de las autonomías sólo tiene razón de ser si al gestionar directamente determinados asuntos y servicios se hace de una forma más eficaz y más eficiente y demostramos que es mejor y más útil para los intereses de los ciudadanos.

Y en este sentido es más que evidente el compromiso con el estado de las autonomías del Gobierno de la Nación, por ejemplo en esta Legislatura, Cantabria ha recibido traspasos en once materias. Y es la segunda Comunidad Autónoma en traspaso de fondos y en personal transferido.

Desde el Grupo Socialista estamos convencidos de que con la asunción de esta competencia vamos a conseguir que la justicia en Cantabria sea mucho más cercana y efectiva; que los ciudadanos vayan a notar positivamente ese cambio y que sea mejor para sus intereses.

Para ello debe servir este traspaso competencial, para que se note una mejora al gestionar más directamente. Para profundizar en políticas de impulso para la modernización de la Administración de Justicia y que supongan una mejora cualitativa y cuantitativa de los medios humanos y materiales necesarios, para que ésta funcione de manera más eficaz y eficiente en beneficio de los ciudadanos.

Desde luego, en este proceso la modernización es fundamental. Los Socialistas hemos apostado por la modernización de la Administración Pública como un pilar fundamental para mejorar la calidad y la

relación entre la Administración y los administrados; es decir, los ciudadanos y ciudadanas.

La calidad de la justicia lleva implícitamente una y mejor atención al ciudadano. Es evidente que buena parte de la labor de este Gobierno ha ido en este sentido: apoyo máximo para ese gran reto que es modernizar la Administración de Justicia en Cantabria. Y desde luego, en nuestro Grupo va a encontrar toda la colaboración que sea necesaria.

Por nuestra parte nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene ahora la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista también por un tiempo de diez minutos.

Tiene la palabra D^a. Alodia Blanco Santamaría.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Muchas gracias.

Quiero empezar, Sr. Consejero, agradeciéndole a usted y a los Altos Cargos que le acompañan su comparecencia, a petición propia, ante esta Comisión. Le agradecemos que haya comenzado su intervención con una exposición amplia y detallada de las gestiones que ha realizado hasta obtener las transferencias en esta competencia de Justicia.

El Grupo Regionalista, no puede por menos que reconocer el extraordinario esfuerzo que ha desarrollado el Sr. Consejero en las negociaciones. Y queremos felicitarle, en primer lugar, por haber tenido el acierto de nombrar desde el principio al Director General de Justicia, que ha coordinado con extraordinaria eficacia los diversos encuentros entre Administración Autonómica y Estatal. Y lo que es más importante, ha realizado un importante estudio pormenorizado que ha servido como diagnóstico, que en definitiva ha influido para la cuantificación económica final de esta transferencia tan importante para Cantabria.

Cuatro características, a juicio del Grupo Regionalista, han marcado positivamente la negociación. En primer lugar, unas relaciones fluidas con el Gobierno de España, basadas en la reivindicación desde el diálogo y el respeto entre las instituciones, pero siempre en defensa de los intereses de Cantabria.

En segundo lugar, la colaboración y diálogo con los diversos colectivos implicados en esta materia, que han sido también protagonistas y no meros espectadores del proceso negociador.

Y así aplaudimos los encuentros con Magistrados, Jueces, Médicos Forenses, Colegios Profesionales, representantes de los trabajadores. Encuentros, gracias a los cuales se pudieron detectar las carencias del programa informático judicial, así como las necesidades de las sedes y edificios judiciales y los costes derivados del reconocimiento

del derecho de la justicia gratuita, con un importante incremento en esta última partida que sin duda redundará en beneficio de todos los ciudadanos.

En tercer lugar, queremos destacar la transparencia en la gestión. Transparencia que ha possibilitado que no solo los miembros de este Parlamento, sino todos los agentes implicados hayan recibido información puntual sobre el avance de las negociaciones. Información que también ha sido trascendente para la sociedad que ha tenido cuenta de ello a través de los medios de comunicación como así has quedado reflejado en la prensa escrita.

Y finalmente la serenidad en el tiempo, la templanza. La templanza con la que se ha llevado a cabo las negociaciones. Templanza que ha possibilitado la obtención de una cantidad económica que podía parecer impensable al principio, pero que ha resultado ser la justa y necesaria para atender a los costes de la modernización de la Administración de Justicia en Cantabria.

Tenemos que resaltar la extraordinaria suma obtenida en la negociación, que pasó de los 15.185.000 euros, a: 26.500.000 de euros a día de hoy; obtenidos finalmente gracias al tesón y la voluntad y a la reivindicación de este Consejero.

Cantidad a la que además hay que añadir el coste de las obras de adaptación del edificio judicial de Las Salesas con cargo al Ministerio; así como esos otros 5 millones de euros obtenidos de una sola vez para obras de infraestructuras y tecnología, que permitirá la implantación de nuevas tecnologías y de un sistema informático más moderno, la restauración y reorganización de las sedes judiciales paliando su excesiva atomización en la capital y en Torrelavega. Así como la construcción tan querida del Instituto de Medicina Legal.

Sepa también Sr. Consejero, que recibimos con entusiasmo la cesión del edificio de Tabacalera para la creación de la sede del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y de las Audiencias Provinciales, así como la cesión de una finca en Peñasagra, que recibimos con especial alegría puesto que no se encontraban vinculados a la Administración de Justicia y sin embargo han sido cedidos gracias a su hábil negociación.

En cuanto al contenido de las transferencias. Coincidimos con usted que desde el marco normativo al que ha aludido, constreñido por los artículos 149.1.5, 149.3 y 122.2 de la Constitución Española, en relación con el artículo 44 del Estatuto para la Autonomía de Cantabria y conforme a la interpretación que de estos artículos se ha venido haciendo por el Tribunal Constitucional, la descentralización operada a través de esta transferencia, no puede tener otro objetivo que la ordenación racional de los recursos materiales y humanos que permitan una mayor eficacia del sistema, una más pronta respuesta a las demandas de una sociedad cada vez más judicializada como consecuencia del acceso universal a la justicia y un

acercamiento de la justicia al justiciable, que tiene que ser el fin último de toda descentralización.

Nos encontramos, sin embargo, ante una sociedad en la que los ciudadanos perciben con frecuencia la justicia como un servicio ajeno y lejano por su excesiva lentitud.

Es cierto que desde el Gobierno de la Nación, en uso de su competencia exclusiva en materia de legislación procesal, se adoptaron medidas tendentes a la modernización y el acortamiento de los plazos. Medidas que fueron esencialmente reflejadas en la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1.881, operada a través de la Ley 1/2000, de 7 de enero. Y que consistían, en lo esencial, en la presentación de escritos y documentos y la realización de actos de comunicación por medios electrónicos y telemáticos; la entrega de copias y escritos a través del servicio de procuradores y la oralidad como norma en todos los procesos, con el consiguiente acortamiento de los plazos, liberando igualmente a los funcionarios de la excesiva tarea burocrática a la que nos había llevado un sistema preponderantemente escrito.

En materia penal, de especial sensibilidad para todos los ciudadanos, se implantaron medidas tendentes a obtener una persecución inmediata de los delitos a través de los denominados juicios rápidos.

Se crearon así –creemos– expectativas razonables en los ciudadanos de conclusión de los procesos judiciales en un tiempo más breve. Expectativas que, sin embargo, se han visto frustradas en parte por la falta de dotación paralela de recursos humanos y materiales con las que llevarlas a efecto. Y que ahora podremos satisfacer desde el Gobierno de Cantabria, gracias a la excelente dotación económica que se nos ha transferido.

Podríamos dar ahora cumplimiento con ello al derecho de todos a una tutela judicial y efectiva, valor supremo recogido en el artículo 24 de la Constitución, que en los tiempos que corren tiene necesariamente que significar una respuesta judicial más pronta y acorde con las necesidades de tutela de una sociedad como la cántabra, en constante proceso de modernización.

Pero la sociedad también reivindica una mayor transparencia en materia de Justicia. Y reivindica el derecho a la información sobre la tramitación de los expedientes judiciales.

Creemos que este anhelo también puede ser satisfecho mediante la incorporación de sistemas informáticos más avanzados, que permitan no sólo la presentación telemática de escritos y documentos, sino también el acceso telemático al propio expediente.

En el Grupo Regionalista, somos plenamente conscientes de que la transferencia recibida no abarca la creación de nuevos juzgados. Pero confiamos en que las fluidas relaciones que se

mantienen desde el Ejecutivo cántabro con el Ejecutivo de la nación, permitan la creación de nuevos Juzgados, en aquellas ciudades donde la ratio no alcance un juez por cada 11.000 habitantes, que es lo deseable. Pues como ya dijo el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, se hace preciso el reforzamiento de las plantillas con nuevos Magistrados, así como la creación de un nuevo Juzgado en Castro Urdiales y otro en San Vicente de la Barquera. A lo que me gustaría añadir personalmente, que se hace preciso recuperar la itinerancia de uno de los Juzgados de lo Penal, para evitar los excesivos desplazamientos a la capital de un importante número de afectados. Asuntos que sé que no son de su competencia, pero por los que le agradeceré que se interese personalmente, pues no dudo que obtendrá buenos resultados.

El Grupo Regionalista también considera un acierto, que se hayan adoptado medidas de modernización de la Justicia desde el Ejecutivo cántabro, sin esperar a la conclusión del proceso negociador, tales como los cursos de formación informática, de la que nos ha hablado; o la firma de un convenio con el Ministerio de Justicia para implantar los aparatos de grabación digital y equipos de video-conferencia en las salas. Lo que no nos cabe la menor duda, evitará numerosas suspensiones de los juicios señalados.

Recibimos con satisfacción el traspaso de esta competencia. En el Grupo Regionalista, no compartimos la tesis del Partido Popular, de que la asunción de esta transferencia pesará como una losa para Cantabria.

Los datos estadísticos ofrecidos por el Consejo General del Poder Judicial en su Memoria del año 2.006, contradicen abiertamente dicha tesis. Cantabria tiene ocho partidos judiciales, con 69 jueces y magistrados. Frente a los 18 que tiene Asturias, con 140 jueces o los 85 de Andalucía, con 784 jueces. Sin embargo, la dotación económica de Cantabria es muy superior.

La ratio de jueces, por cada 100.000 habitantes, es de 12,15 jueces para Cantabria, situándose en el segundo lugar de España frente a los 10,95 que tiene Galicia; 9,66 que tiene Andalucía, ó los 9,49 que tiene Madrid.

La tasa de resolución de asuntos registrados en el año 2006 es del 98 por ciento, con una tardanza media de 6,4 meses. La tasa independencia es sin embargo del 0,30. Y la de cogestión de 1,29; que aunque son iguales a la media nacional hay que mejorar.

Igualmente hay que incrementar el porcentaje de celebración de los juicios señalados; que es del 90 por ciento para los Juzgados de Primera Instancia y de Instrucción, pero tan solo del 84,80 por ciento para el resto. Inferiores por tanto a los de las Comunidades Autónomas que sí han recibido ya la transferencia y que habrá que mejorar desde la acción

de este Gobierno de Cantabria.

Es cierto, no obstante, que los ciudadanos son especialmente recelosos en materia de justicia. Recuperar su confianza no es tarea baladí. Hay que ser a la vez prudente y ambicioso ante una presión social cada vez más pronunciada que reclama una justicia transparente, atenta, responsable ante los ciudadanos, ágil y tecnológicamente avanzada.

Al Grupo Regionalista, no nos cabe ninguna duda de que la transferencia realizada por Cantabria es, sin discusión posible, la mejor de las realizadas hasta la fecha por las Comunidades de régimen común.

Las ratios de inversión por funcionario, órgano y ciudadano, al que el Consejero ha hecho referencia en su intervención, sitúan a Cantabria como la Comunidad con mayor dotación económica de todas las de este régimen.

Desde aquí le ofrecemos la colaboración del Grupo Parlamentario Regionalista para afrontar este nuevo reto de modernización de la Administración de Justicia.

Y deseamos al Consejero que obtenga en esta materia el mismo éxito al que ya nos tiene acostumbrados en todas aquellas áreas que han estado bajo su supervisión y competencia. Éxito que no dudamos que obtendrá por su capacidad de diálogo; su capacidad demostrada de innovación, que nos conducirá sin lugar a dudas a la incorporación integral de las nuevas tecnologías a este campo de la justicia. Y por qué no decirlo, por el brillante equipo humano del que se ha sabido rodear.

Muchas gracias por su comparecencia, Sr. Consejero.

Muchas gracias, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro):
Gracias, Sra. Diputada.

Es ahora el turno del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de diez minutos.

Su portavoz, D^a. Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sra. Presidenta. Señoras y Señores Diputados.

Antes de comenzar mi intervención quiero agradecer al Consejero su presencia en esta Comisión y también a los Altos Cargos y a los cargos de su Consejería que hoy le acompañan.

Pero como ustedes se pueden imaginar, esta presencia tiene un "pero". No es solo que usted haya tardado más de cuatro meses en venir a esta Comisión, sino en el momento y en las condiciones en las que viene.

Ha tardado cuatro meses y viene con las manos vacías. Ha tardado cuatro meses y no viene a

explicar el contenido de esas transferencias, sino simplemente el proceso de las transferencias.

Le hemos dado desde el Grupo Parlamentario Popular un margen estival; un mes de prudencia y de confianza por nuestra parte, porque estábamos convencidos que si usted volvía a asumir la materia de Justicia como gestión de Gobierno, usted enviaría a este Parlamento la documentación de las transferencias, porque al fin y al cabo es en ésta Institución donde reside la soberanía popular y es esta Institución la que tiene derecho a saber con qué condiciones se han firmado esas competencias.

¡Qué ingenuos!; lo que más siento es que me da la sensación que hoy vamos a volver a salir por esa puerta sin saber nada de nada.

Pasó más de un mes desde que usted tomara posesión y este Parlamento no recibía ni un solo documento sobre esa firma. Eso sí, publi-reportajes en los medios de comunicación los que quiera.

Fue entonces cuando el Grupo Parlamentario Popular decidió pedir por escrito -estoy hablando concretamente del día 22 de agosto- la documentación relativa a las transferencias. Y ocho días después de nuestra petición pedía usted la comparecencia. Para nada, no se me ocurre a mí decir que usted esté aquí porque nosotros pedimos la documentación por escrito, ha sido usted a petición propia el que ha hecho -eso sí, ocho días después de nuestra petición- la petición de comparecencia en esta Comisión.

Sí, Sr. Consejero, viene usted a este Parlamento sin que este Grupo, el Grupo Parlamentario Popular, tengamos ni un solo documento en nuestras manos sobre las transferencias. Y no será porque no lo hemos pedido.

Viene usted a este Parlamento cuatro meses y medio después de firmar unas transferencias en plena campaña electoral. Se lo voy a decir ahora no sea que luego no me de tiempo, la firma de estas transferencias, la firma de este acuerdo con el Gobierno central fue una firma totalmente electoralista; lo hizo a ocho días de una campaña electoral, en los medios de comunicación y a cuatro días en la Comisión Mixta de las elecciones, a cuatro días de las elecciones. Porque las elecciones fueron el 27 de mayo y usted firmó el 23 de mayo. Y lo hizo siendo usted candidato a una institución que tenía nada que ver con lo que usted firmaba, es decir, que su intención era dejarle el marrón al que viniera porque su intención era ser Alcalde de Santander, no ser Consejero de Justicia.

Sus intenciones, claro está, buscaba fotos positivas en plena campaña electoral cuando firmaba algo, unas transferencias, que no voy a valorar si están bien firmadas en el momento y en la situación. Sino que lo grave de todo esto es que esas transferencias, que usted el 27 de mayo se iba del Gobierno, las firmaba cuando se asumían nueve meses después. Hasta el 1 de enero del año 2008 y

con un Gobierno nuevo se iban a asumir esas transferencias.

Pero mire, ahora toca otra cosa, porque su irresponsabilidad electoralista ya no tiene remedio. Usted ha firmado y aquí tiene que explicar muchas cosas que en su intervención no ha realizado, que se quedan en el aire y que nos preocupan enormemente en el Partido Popular.

En algo estamos de acuerdo hoy tanto usted como representate del Gobierno como yo, Portavoz del Partido Popular en esta Comisión. Ambos y esto es lo que vamos a luchar en el Partido Popular, queremos la mejor Justicia para Cantabria, una justicia ágil, moderna, eficaz y eficiente y, por supuesto, cercana a los ciudadanos.

Y por eso, y ya se lo adelanto, en este proceso de asunción de competencias, el partido Popular va a ser fiel y leal. Fiel y leal con este Gobierno y con Cantabria, como siempre lo somos; pero lo que no vamos a ser, Sr. Mediavilla así que no se frote las manos, es sumisos. No vamos a ser sumisos como lo son los grupos de apoyan al Gobierno y que conforman este Parlamento.

Y aquí adquirimos ese compromiso para que Cantabria tenga la Administración de Justicia que se merece. Lealtad con el Gobierno pero no sumisión, esto significa que no le vamos a pasar ni una.

Por ello, con esta predisposición, el partido mayoritario de Cantabria que es el Partido Popular y como grupo mayoritario de este Parlamento, entenderá también usted el malestar del Partido Popular por la falta de transparencia; y que cuatro meses y medio después, lo único que sepamos sobre este tema sea por los medios de comunicación.

Yo no puedo hacer como grupo político responsable lo que han hecho los grupos que me han precedido en la palabra, que es decirle a usted lo bien que lo hace todo, lo simpático que es y que todo es estupendo y maravilloso. Yo no puedo, Sr. Consejero porque son muchas las dudas que quedan en el aire y en esta Comisión. Y preguntas sin contestar que yo, como grupo responsable, no me resisto a hacer.

Nuestra disposición a que todo se haga bien y a que todo salga bien no es un cheque en blanco. Tengo que decirle que me ha decepcionado usted en su forma de hacer las cosas. Hoy más por su comparecencia, por el contenido de su comparecencia. Ha estado casi cuatro años diciendo que estaba estudiando las necesidades en materia de Justicia, nombró director general, subdirector general y resulta que ha firmado unas transferencias, por lo menos este grupo ahora mismo no lo sabe, sin saber cuál es el coste de las necesidades en materia de infraestructuras -el coste económico me estoy refiriendo- el coste de equipamiento, de personal, de juzgados nuevos, como quedará el turno de oficio, la asistencia gratuita a partir de ahora.

Y no ha hecho participe usted a este Parlamento de todas estas cuestiones. Es más, yo

creo que el tiempo a todo el mundo le da la razón. Ha dicho usted en su comparencia, el contenido de su comparencia, que el 30 de septiembre de 2005 se reunió con el Ministerio de Justicia llevándole los documentos, los resultados de esas auditorías, de esas consultorías que usted había realizado.

Y fíjese qué casualidad, el 4 de octubre de 2005 llegaba una respuesta a las manos de esta Diputada como representante del Grupo Popular, en la que el propio Director General de Justicia, hoy presente en esta Comisión, nos decía que no nos podía entregar esos documentos porque estaban en fase de elaboración y, por supuesto, no teníamos derecho a saberlos. Cuando ustedes seis días antes ya se habían reunido con el Ministerio con esas documentaciones, para que luego digan que no ocultan nada.

No ha dicho hoy, usted, y tengo que decirlo Sr. Consejero, porque antes de asumir estas transferencias usted tenía que haber hecho un diseño claro de la Justicia que tenía para nuestra Comunidad Autónoma y no lo ha hecho porque estoy convencida de que si usted lo llega a hacer es lo primero que habría venido a contar hoy. Y no lo ha hecho.

Y no ha dicho hoy cual son esas necesidades en cuantificación económica. ¿Cuáles son las inversiones necesarias que hay que hacer en Cantabria?. No sólo en construcción nueva, sino también en reparación y rehabilitación de las infraestructuras existentes y que ahora nosotros asumimos.

Y miren, no lo digo yo. Lo dijo su Director General, seis meses antes de firmar las competencias a las preguntas por escrito del Partido Popular. Y lo ha dicho usted este verano en un periódico regional. Se está preparando usted para asumir esas competencias y está ultimando, en pleno mes de agosto, el diseño de nuevas infraestructuras cuando esto tenía que haberlo hecho antes, Sr. Consejero; antes de asumir las transferencias.

Y mire le voy a poner un ejemplo muy claro de cómo ha actuado el Ministerio y lo que usted ha permitido.

Un año antes de que usted firmara las transferencias, en mayo de 2.006, la Subsecretaria de Estado de Justicia venía a Cantabria. Y entre otras cosas se reunió con la Alcaldesa de Torrelavega, para la cesión del solar de El Carmen, para construir allí la nueva sede judicial.

Cuando usted ha firmado las transferencias, no se había cedido aún el solar. Y el Ministerio, no había movido ni un solo dedo en cuanto a la redacción del proyecto y demás trámites, con lo que Cantabria tiene que empezar de cero.

El Gobierno Central ha transferido, en Torrelavega, una caja vacía al Gobierno Regional, o un folio en blanco, como quiera. ¿Qué nos va a costar todo esto, que usted no nos lo ha dicho?.

Lo mismo ocurre con la futura sede del Tribunal Superior de Justicia que se hará en el edificio de Tabacalera. Y el nuevo edificio del Instituto de Medicina Legal.

Mire, Sr. Consejero, yo cada vez que le oigo decir que ha conseguido cinco millones de euros hasta el año 2.011, para financiar las inversiones en infraestructuras, edificios, sedes de órganos judiciales y tecnologías de la información, pienso que se está riendo de todos los cántabros. Porque no hay que ser ingeniero para saber que con esos cinco millones ni para chufas.

Usted mismo nos ha dicho lo que cuesta, en principio y "a groso modo", solamente la rehabilitación y conservación del edificio de Tabacalera: 6.245.134,24 euros. ¿Y con cinco millones de euros, pretende usted hacer dos edificios más?.

Yo le pido, le pido encarecidamente que detalle hoy cuál es el gasto en inversión de infraestructuras que tiene que hacer Cantabria, a partir de ahora. Cuánto cuesta cada edificio; cómo se van a distribuir esos millones en inversión; cómo son las condiciones de ese dinero; qué documento ha firmado usted. Y una última pregunta: ¿Antes de firmar usted las transferencias, tenía los proyectos o los estudios de esas obras o ha firmado a ojo de buen cubero?.

¿Cuál es la cofinanciación, o no va a haber cofinanciación del Estado, a partir del 1 de enero de 2.008?

¿Cuándo acaban las obras de Las Salesas?. Porque ¡claro! está muy bien, no, mire, que lo acabe el Ministerio. Pero ¿cuándo?. ¿Cuándo va a ser ese edificio de Cantabria?

¿Y la formación de los funcionarios, la ha tenido usted en cuenta, a la hora de firmar estas transferencias?. Y ¿en cuánto ha valorado usted la formación?

A corto, medio y largo plazo, díganos, Sr. Consejero: ¿cuántos Juzgados nuevos se van a crear; cuáles son las necesidades de nuestra Comunidad Autónoma en este sentido; qué personal supone esa creación y qué infraestructuras nuevas hay que crear para esas necesidades?

¿Para cuándo prevé el Consejero de Presidencia, que esté resuelto uno de los problemas más acuciantes de la Administración de Justicia, en nuestra Comunidad Autónoma como es el relativo a la dispersión de las sedes judiciales?. Díganos una fecha, Sr. Consejero.

Muchas dudas y preocupaciones que espero nos resuelva usted hoy, Sr. Consejero, porque como usted dice: a eso ha venido.

Mire, con las explicaciones que ha dado hasta el día de hoy, el Partido Popular, al igual que todos

los ciudadanos, desconocemos el coste económico y exacto de los sueldos del personal, de los gastos corrientes actuales, de las subvenciones a los colegios profesionales y a los Juzgados de Paz y para las nuevas tecnologías.

Sabemos el número de personal que se transfiere, pero no sabemos qué personal nuevo tiene que contratar y es necesario para que eso que queremos tanto, usted como el Partido Popular, que es una Justicia moderna, eficaz y eficiente sea una realidad.

Le pregunto: ¿qué personal necesita Cantabria para conseguir esa tan ansiada modernidad, en la Administración de Justicia?. Y eso que es lo que solicita, porque lo sabe usted, lo tiene en los documentos, los colegios profesionales y la fiscalía es de lo que más se quejan, de la falta de personal en su ámbito.

¿Qué previsión ha tenido usted, a la hora de firmar estas transferencias, en este sentido?

Y miren, podríamos hablar de las necesidades de los juzgados de Castro, Santoña, de los diferentes partidos judiciales de Cantabria.

Y también podríamos hablar de la implantación de la nueva oficina judicial en Cantabria y del coste efectivo que va a tener esa implantación en nuestra Comunidad Autónoma.

También podemos hablar de lo que va a pasar dentro de unos años, usted como yo lo sabe, lo que es la homogenización salarial, ¿la ha tenido usted en cuenta a la hora de firmar con el Ministerio las transferencias?.

Podríamos hablar de todo esto pero el tiempo acucia y me imagino que en breve la Sra. Presidenta me dirá que tengo que terminar.

Una última pregunta Sr. Consejero, ¿puede usted afirmar a día de hoy en este Parlamento, sin riesgo a equivocarse, que con las transferencias que usted ha firmado -incluidos los cinco millones de euros-, Cantabria puede hacer frente al reto tan importante de modernizar la Administración sin tener que sacrificar el presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma?.

Le voy a hacer la pregunta de otra manera, ¿dentro de un año o dos años, cuando el Gobierno Regional traiga a este Parlamento los presupuestos del año 2.009 o del 2.010, seguirá siendo suficiente la transferencia de justicia o tendrá que hipotecar el futuro de esta Comunidad para hacer frente a estas necesidades?.

El éxito de nuestra Comunidad Autónoma depende del sentido de su respuesta, Sr. Consejero. Como ha podido comprobar Sr. Consejero, son muchas las dudas que tenemos, es más, tenemos otra serie de cuestiones que como ya le he dicho no nos da tiempo a formular.

Esperamos que en breve plazo de tiempo usted remita a este Grupo Parlamentario la información que le hemos solicitado porque será beneficioso para el trabajo conjunto que ahora empezamos.

Y es que estamos convencidos en el Partido Popular de la gran calidad de los grandes profesionales que están al servicio de la Administración de Justicia en nuestra Comunidad Autónoma. Estamos convencidos que ellos van a trabajar para que Cantabria tenga una Administración de Justicia cercana, moderna y eficaz.

Y que ahí va a estar el Partido Popular, trabajando para que las cosas se hagan bien, apoyando a los profesionales y a los agentes implicados para que nuestra justicia sea la mejor.

Y en cuanto al Gobierno, se lo he dicho, seremos leales, constructivos y fieles, pero no sumisos. Y cuando haga algo que no esté bien se lo diremos, lo debatiremos y buscaremos la mejor solución.

Vamos a participar en esta etapa ilusionante, pero se lo he dicho antes, no vale un cheque en blanco.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para cerrar la comparecencia tiene otra vez la palabra el Sr. Consejero, por un tiempo de treinta minutos.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muchas gracias.

Debo de agradecer el tono de las tres intervenciones, de las tres Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Y coincidir plenamente en muchas de las aseveraciones que han sido objeto de manifestación. Efectivamente, tanto la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista como del Grupo Regionalista, se ha coincidido en que es el reto fundamental al que nos vamos a enfrentar a lo largo de esta Legislatura, va a ser el de intentar modernizar la Administración de Justicia en Cantabria.

Una modernización que supondrá inversiones importantes que voy a detallar a continuación, con una planificación muy programada por parte del equipo de la Consejería de Presidencia. Una planificación fruto del exhaustivo conocimiento que tenemos de la situación de la Administración de Justicia en Cantabria, de otras Administraciones de Justicia presentes en otras Comunidades Autónomas, y también de la situación de los órganos jurisdiccionales.

Y que ha supuesto tener -como digo- una programación muy clara, muy concreta, muy

definida, muy detallada, muy pormenorizada, exhaustivamente desagregada, de cada uno de los conceptos que se integran en el seno de la Administración de Justicia.

Y efectivamente esa modernización es el eje prioritario sobre el que va a pivotar y va a inspirar todas las actuaciones que a continuación voy a detallar, vamos a llevar a cabo a lo largo de la presente Legislatura en coordinación- como no puede ser de otra forma- con los actores o con los operadores jurídicos que intervienen directamente en la Administración de Justicia, entre ellos sin lugar a dudas el propio Ministerio de Justicia.

No quisiera dejar pasar la oportunidad, como muy bien ha señalado la Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, de destacar la importancia del nombramiento del Director General de Justicia, porque me consta que es muy difícil involucrar a miembros del Poder Judicial, a Magistrados, en tareas de gestión por parte de órganos autonómicos. Y en ese sentido, mi agradecimiento personal a la labor tan inestimable que ha llevado a cabo y que ha sido reconocida públicamente por todos los agentes que intervienen en el mundo de la Justicia en nuestra Comunidad Autónoma y a la que sin lugar a dudas se suma este Consejero.

Debo señalar que estamos convencidos que el proceso de transferencias que hemos llevado a cabo ha culminado con éxito para los intereses de los ciudadanos de Cantabria.

Y el motivo esencial de la presente comparecencia ha sido en primer lugar como es lógico dar cuenta de forma detallada, tal y como yo creo que sus señorías habrán podido apreciar y por eso me ha sorprendido un poco algunas de las aseveraciones de la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de forma detallada y exhaustiva de cuál ha sido el proceso de transferencias que hemos culminado y de la forma en que se ha llevado a cabo.

Sorprende que se minusvalore de la forma en que usted hoy ha hecho, una comparecencia ante una Comisión parlamentaria. Como si no tuviese ningún valor informativo el hecho de que un Consejero comparezca y detalle con tal precisión todos y cada uno de los pasos que se han llevado a cabo.

Efectivamente, el 12 de septiembre se recibe en el Gobierno de Cantabria petición de documentación, por parte del Grupo Parlamentario Popular; el 12 de septiembre del año en curso. Petición de documentación que tenemos, según el nuevo Reglamento del Parlamento, el Gobierno, 20 días de plazo hábiles para su remisión. El 12 de septiembre es cuando se recibe en el Gobierno de Cantabria esa petición de documentación que finalizaría su reenvío el día 6 de octubre.

Hoy, a las diez y veinte ya se ha registrado toda la documentación, por parte del Gobierno de Cantabria. Mayor celeridad, cuatro días hábiles para

enviar una documentación que tenemos un plazo de veinte días, no creo que pueda ser objeto de crítica. Porque la transparencia en todo el proceso de transferencias -y esta comparecencia es la culminación de esa transparencia, Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular- la han observado todos los agentes que intervienen en el mundo de la Justicia menos usted. Lo cual -se lo digo sinceramente- la invito a que reflexione abiertamente.

El Poder Judicial, los representantes de los trabajadores, el Colegio de Abogados, el Colegio de Procuradores, los Médicos Forenses, absolutamente todo el mundo -y aquí tengo toda la documentación de los medios de comunicación que aseveran las afirmaciones que está haciendo este Consejero- felicitando el proceso de transferencias, felicitando al Gobierno de Cantabria por la transparencia que ha llevado a cabo y por contar con la participación activa de todos, sin ninguna exclusión, de todos y cada uno de los agentes, de los operadores que interviene en el mundo de la Justicia. Desde los representantes legítimos de los trabajadores, que valoran la actitud dialogante y participativa del Gobierno de Cantabria en la negociación, afirmando incluso que Cantabria sale incluso bastante favorecida con la transferencia de Justicia; hasta la propia Fiscal Jefe del Tribunal Superior de justicia de Cantabria, destacando la gran implicación llevada a cabo por el Ejecutivo destacando el compromiso claro por parte del Gobierno de Cantabria; desde el Presidente del Tribunal Superior de justicia de Cantabria, en los mismos términos; desde el Colegio de Procuradores, que felicitan al Gobierno por el acuerdo alcanzado para asumir las transferencias y valorando muy efusivamente a todo el equipo por un acuerdo digno e histórico, en palabras del Colegio de Procuradores. Y pudiera seguir con decenas de manifestaciones de los agentes -insisto- que intervienen y que tiene un gran conocimiento de la Administración de Justicia.

Y yo celebro su predisposición a colaborar, a criticar como no puede ser de otra forma, la gestión que llevemos a cabo de la competencia en materia de medios personales y materiales de la Administración de Justicia. Pero -digo- celebro, que ustedes quieran participar, porque será por primera vez que el Partido Popular en Cantabria crea en la Administración de Justicia en Cantabria.

Porque mire, tras decenas de años gestionando la Consejería de Presidencia, cuando yo me senté en mi despacho -ya lo he señalado con anterioridad- no encontré ningún estudio de los que ustedes hacen mención; ninguna valoración por parte del Gobierno de Cantabria, del entonces Ejecutivo Regional; absolutamente nada en relación a una competencia que antes o después debiera ser asumida por el Gobierno de Cantabria y que debiera de haber sido asumida con anterioridad.

Lo único que encontramos fue la valoración efectuada por el entonces Ministerio de Justicia, que hizo llegar al Gobierno de Cantabria, en abril del 2003. ¿Eso es creer en la Administración de Justicia en Cantabria?

Luego, acepto sin lugar a dudas su recomendación, me felicito porque usted y su Grupo Parlamentario quiera participar. Y desde luego este Consejero les va a tender la mano para participar activamente, a partir del 1 de enero de 2008, cuando comencemos a gestionar, o con anterioridad si así lo desea. Y desde luego, creer en la Administración de Justicia es algo muy saludable y que todas las fuerzas políticas apoyen sin lugar a dudas la gestión de esta competencia.

Porque en ningún caso vamos a hipotecar el futuro de nuestra Comunidad Autónoma. Lo que vamos a hacer es mejorar los servicios que se prestan en la Administración de Justicia en Cantabria. Si usted, a eso, le llama hipotecar el futuro de nuestra Comunidad Autónoma será su responsabilidad. Nosotros, lo denominamos mejorar un servicio público esencial donde además se dilucidan los legítimos derechos e intereses de los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma. Su reconocimiento efectivo, su tutela judicial efectiva y eso no es hipotecar el futuro de nuestra Comunidad Autónoma.

¿O usted conoce alguna Comunidad Autónoma que haya sido objeto de transferencia de la competencia que no haya invertido medios propios? ¿Me puede decir sólo una que no haya invertido medios propios? En eso consiste precisamente, el creer en la autonomía, el diseñar, el planificar, el invertir cuestiones económicas o consignaciones económicas para mejorar la prestación de un servicio público esencial. Absolutamente todas las Comunidades Autónomas han ido en ese sentido.

Y yo recalco y reitero. La Comunidad Autónoma que mejor ha dotado el coste efectivo de sus transferencias, en materia de Justicia, ha sido Cantabria. Y los datos son clarísimos y no admiten lugar a dudas. Cantabria es la Comunidad Autónoma que mejor ha sabido gestionar en definitiva el proceso de transferencias. Hasta el punto de que alguna Comunidad Autónoma se ha replanteado su proceso negociador tras la firma, por parte de este Consejero, del acuerdo de transferencias.

Debo decir que nosotros tenemos muy claro cual es la planificación que vamos a llevar a cabo, a corto, medio y largo plazo, para incidir en esa modernización de la Administración de Justicia.

Y voy a hacer mención a tres aspectos sustanciales sobre los que van a pivotar ese proceso de modernización, tres aspectos sustanciales sobre los cuales solicitamos la colaboración de los tres Grupos Parlamentarios, sin lugar a dudas, y de otras Administraciones Públicas que están interesadas en la materia; algunas de las cuales ha citado la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

En materia de personal. La implantación, sin lugar a dudas, de lo que se ha llamado la Oficina Judicial, estamos convencidos que van a permitir racionalizar y mejorar la organización del aparato administrativo que da soporte a la actividad

jurisdiccional. Por lo tanto, nuestra Comunidad Autónoma está totalmente de acuerdo con el diseño de la Oficina Judicial y con la creación de los servicios comunes que van a optimizar el esfuerzo y el producto del personal al servicio de la Administración de Justicia.

Somos conscientes que esa efectiva implantación de la Oficina Judicial está pendiente de reformas procesales que en estos momentos están en tramitación parlamentaria, ante las Cortes Generales. De leyes procesales, competencia exclusiva del Estado, pero que nos mantiene informados permanentemente de su evolución, de su dictado y esperamos de su aprobación inmediata.

Estas reformas, que van a fijar el futuro concreto y el diseño de la nueva Oficina Judicial, estamos a la espera de su aprobación, pero ya puedo adelantar que nuestra Comunidad Autónoma implantará, sin lugar a dudas, el Servicio Común de Ordenación del Procedimiento. Estamos a favor de ese Servicio Común de Ordenación del Procedimiento, no encontramos razones como alguna otra Comunidad Autónoma para su no implantación. Y desde luego esta Comunidad Autónoma y este Gobierno ya anuncia que implantará el servicio común de ordenación del procedimiento.

Y mientras o en tanto en cuanto se aprueben esas reformas procesales desde el punto de vista legislativo necesarios, nuestra visión es la implantación también de aquellos servicios genéricos que están permitidos por el artículo 180 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de los que un ejemplo claro es el Servicio ya existente común de notificaciones y embargos, que estamos diseñando su mejora, su perfeccionamiento en el seno de la Administración de Justicia de Cantabria.

Además vamos a constituir otros servicios comunes de forma inmediata, una vez que asumamos la competencia efectiva, relativo a la ejecución o atención a los ciudadanos. Servicios comunes que creemos que no es necesario esperar a esas reformas legislativas y que son sumamente convenientes en ese proceso de modernización de nuestra Administración de Justicia.

En segundo lugar, en materia de obras y patrimonio donde disponemos de una planificación – como digo- muy detallada, muy exhaustiva, de una gran conocimiento de cual es la realidad, puedo asegurar ante esta Comisión y en este Parlamento, que la asunción del proceso de transferencias va a permitir en un horizonte 2.008-2.012, contar o que se produzca una transformación radical y absoluta de las Sedes Judiciales sitas en nuestra Comunidad Autónoma.

No se puede hacer esa lectura tan restrictiva, por no denominarla de otra forma, del coste efectivo en Capítulo 6, reducir la inversión que se transfiere del Gobierno de Cantabria a cinco millones de euros es tergiversar absolutamente el proceso de transferencias y es desconocer, la única persona que

lo debe desconocer en Cantabria, que obviamente a nuestra Comunidad Autónoma, todos los años, en materia de inversiones con independencia de esa cifra adicional de cinco millones de euros, se le trasfiere, a euros del año 2.007 y por tanto un mínimo que se irá incrementando todos los años con un seis por ciento, si se sigue el porcentaje de la LOFCA, de 3.639.000 euros. Pero además, 3.639.155 euros que se van a transferir de por vida, en Capítulo 6, a esta Comunidad Autónoma que, desde luego, van a suponer la financiación de todas las obras necesarias que a continuación voy a detallar y de las que en un futuro, a largo plazo, se planteen en nuestra Comunidad porque esos tres millones, actualizados como digo año a año en un seis por ciento, se recibirán siempre a favor de esta Comunidad Autónoma por parte del Estado.

Por lo tanto está claro que esa interpretación restrictiva de que son cinco millones de euros, es algo que carece de fundamento y de cualquier tipo de base.

Lo primero que vamos a hacer en materia de obras y patrimonio, es cambiar la filosofía de construcción de nuestras Sedes Judiciales. Las vamos a adaptar al nuevo sistema organizativo de la oficina judicial y las vamos a ejecutar con una reserva de espacios concretos para atender a las nuevas necesidades de creación de órganos jurisdiccionales que se planteen en un futuro en nuestra Comunidad Autónoma.

Debo señalar en ese sentido y para destacar las cuestiones más importantes, en el Partido Judicial de Santander vamos a acabar con la dispersión de Sedes Judiciales, en estos momentos existen siete Sedes Judiciales en el Partido Judicial de Santander y vamos, en la medida de lo posible, a concentrar las Sedes Judiciales en dos núcleos esenciales, el núcleo sito en la calle Alta, donde ya existe en estos momentos un edificio judicial y el convento de Santa Cruz situado también en la calle Alta, enfrente justo de esta digna Institución, que va a ser rehabilitado por parte del Gobierno de Cantabria y ampliado además en dos mil metros cuadrados con un anexo para albergar la Sede del Tribunal Superior de Justicia y de la Audiencia Provincial.

De este modo y gracias al proceso de transferencias, hemos adquirido un solar que como muy bien ha señalado la Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, no estaba adscrito al Ministerio de Justicia, sino que ha sido una de las cuestiones precisas que hemos tenido que negociar con el Ministerio de Justicia y con Patrimonio del Estado para conseguir, en definitiva, la adscripción, la afectación al Ministerio de Justicia y, por ende, su traspaso a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Además, en la calle Alta, en el edificio en estos momentos donde se albergan varios órganos jurisdiccionales, vamos a ubicar los 18 juzgados de instrucción de lo penal, de menores y de vigilancia penitenciaria, lo que permitirá que no haya que duplicar determinadas instalaciones en todas las

Sedes Judiciales como servicios comunes de aislamiento o celdas específicas porque como su Señorías han comprendido, todo lo relativo a la justicia penal, a la jurisdicción penal lo queremos ubicar específicamente en la calle Alta.

Las Salesas, como bien se ha señalado, una vez que se ejecuten las obras por parte del Ministerio de Justicia, supondrá la unificación de los dos edificios actuales en uno sólo, donde albergaremos el resto de órganos jurisdiccionales unipersonales: los no ubicados en la calle Alta y desde luego salvo el Tribunal Superior de Justicia y la Audiencia Provincial.

Tenemos cuantificado el coste económico de las obras que se deben de llevar a cabo, tenemos cuantificado el procedimiento administrativo a seguir y debo señalar que tanto en los supuestos de Santander como los supuestos que luego me referiré de Torrelavega hemos iniciado ya las conversaciones precisas, no las conoce sorprendentemente la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, en este caso con el Alcalde de la ciudad de Santander, al cual debo de agradecer su buena predisposición en este sentido; para proceder a una modificación puntual necesaria del Plan General de ordenación Urbana del año 1997, para llevar a cabo la actuación en el complejo judicial sito en la calle Alta que albergará tanto el Tribunal Superior de Justicia como la Audiencia Provincial.

Modificación puntual ya iniciada, ya aprobada inicialmente, en trámite en estos momentos de información pública al cual se ha alegado por parte del Gobierno de Cantabria tras conversaciones con el Ayuntamiento de Santander, para resolver una serie de cuestiones técnicas. Y modificación puntual que deseamos que aproximadamente según nuestro cronograma junto al Ayuntamiento en marzo-abril puede estar definitivamente aprobada, lo que nos permitirá simultáneamente a redactar el proyecto correspondiente de rehabilitación y de ampliación en esos 2000 metros cuadrados; y en definitiva concluir la obra aproximadamente en enero-febrero del año 2011.

Obviamente son tramitaciones administrativas que necesitamos de la colaboración en este caso, del Ayuntamiento de Santander, y hemos encontrado una buena acogida, una buena predisposición por parte del Alcalde y del Concejal correspondiente. Y desde luego todo parece indicar, como así debe ser, que el complejo judicial de la calle Alta será una realidad como digo en enero-febrero del año 2011.

En el segundo partido judicial, el más importante de nuestra Comunidad Autónoma, Torrelavega, donde en estos momentos sus Señorías conocen sobradamente existen tres sedes judiciales, dos específicamente de órganos jurisdiccionales y una más donde se encuentra el Ministerio Fiscal a través de un contrato de arrendamiento en un inmueble, vamos a llevar a cabo y también en colaboración con el Ayuntamiento de Torrelavega la construcción de un nuevo complejo judicial. Un

edificio a través de la cesión de una finca El Carmen, por parte del Ayuntamiento de Torrelavega, ya hemos mantenido negociaciones con la Alcaldesa de la ciudad de Torrelavega y en ese sentido a lo largo de este mes, o primera semana del mes de octubre, vamos a presentar al Ayuntamiento de Torrelavega la correspondiente modificación puntual que es necesaria también que se apruebe para llevar a cabo la citada construcción, y posibilitaremos de esta forma que en noviembre-diciembre del año 2010, es decir a finales del 2010, esté concluido un nuevo complejo judicial, una única sede judicial en el segundo partido judicial más relevante de nuestra Comunidad Autónoma.

En materia del Instituto de Medicina Legal, debo decir que junto al solar no adscrito, no afectado al Ministerio de Justicia que se negoció del Convento de Santa Cruz, también en el proceso de transferencias se cede un solar sito en Candina, en Peña Sagra por parte del Ministerio, un solar que inicialmente tampoco estaba afectado al Ministerio de Justicia.

En este sentido, he de señalar que estamos intentando en la medida de lo posible, estamos intentando coordinar y conectar adecuadamente lo que debe ser el Instituto de medicina legal con el instituto patológico correspondiente del hospital universitario Marqués de Valdecilla, porque las sinergias que se producen en ambos servicios públicos son lo suficientemente trascendentes e importantes para unificar medios y para unificar criterios en ese sentido.

Creo y estamos convencidos de ello, que vamos a lograr alcanzar el hecho de que el Instituto de medicina legal se ubique dentro del Plan Director de Valdecilla. Creo que sería un acierto en ese sentido, que no desdeña para nada la actuación llevada a cabo en la transferencia porque obviamente ocuparíamos ese solar seguramente para archivo judicial necesario en nuestra Comunidad Autónoma y en estos momentos estamos en negociaciones muy avanzadas fruto de las cuales, ya puedo adelantar que el Instituto de medicina legal tendrá su ubicación dentro del hospital universitario Marqués de Valdecilla.

Una actuación yo creo que complementaria con la Consejería de sanidad del Gobierno de Cantabria y una buena predisposición en ese sentido por todos los agentes intervinientes y sobre todo cumpliendo las expectativas y el propósito de los médicos forenses que realizan una extraordinaria labor en nuestra Comunidad Autónoma y de todas las actuaciones que se llevan a cabo en el hospital Marqués de Valdecilla.

Creemos que es una buena noticia, se adelanta en este parlamento y desde luego el Gobierno va a intensificar todas las actuaciones precisas para que sea una realidad la citada construcción.

Y desde luego, las cuantías económicas previstas en el Capítulo 6, como transferencia de

coste efectivo, que como digo alcanza la cuantía de 3.600.000 euros como mínimo todos los años, va a suponer también junto a estas obras que van a transformar notablemente la modernización de las infraestructuras judiciales, va a posibilitar –como digo- inversiones importantes en otros partidos judiciales.

Inversiones importantes de rehabilitación y reforma en Santoña, donde el edificio requiere –y somos muy conscientes- una reforma considerable. Y algunas mejoras, sobre todo en Laredo, en el Partido Judicial de Laredo y en Medio Cudeyo, que pese a ser un edificio judicial relativamente nuevo, presenta algunas deficiencias.

En materia de informática y nuevas tecnologías, vamos a dar un salto cualitativo y cuantitativo a la hora de incorporar los medios tecnológicos.

Como saben sobradamente ya en el año 2.006, firmamos un convenio que ya hemos ejecutado, para establecer los sistemas de videoconferencia y video-grabación. Estamos informatizando ya los registros civiles de los Juzgados de Paz, sitios en nuestra Comunidad Autónoma. Una medida trascendental de acercamiento de nuestra ciudadanía a un Instituto tan importante como es el de Registro Civil donde se establezca la federación pública de determinados aspectos relativos al estado civil de nuestros ciudadanos.

Y ahí está el Gobierno de Cantabria ya invirtiendo directamente junto al Ministerio, a través del convenio Red.es.

Pero además dotaremos a todos –y digo a todos- los Magistrados, Jueces, Fiscales y Médicos Forenses, el próximo año, de equipos informáticos portátiles, atendiendo su petición específica, para que puedan desarrollar y mejorar su actividad de ejercicio de la función jurisdiccional día a día. Vamos a renovar en el año 2.008, la tercera parte del equipamiento informático existente en nuestros órganos jurisdiccionales. Y vamos a renovar y mejorar sustancialmente la infraestructura de servidores y redes de comunicación de los órganos judiciales, sitios en nuestra Comunidad Autónoma.

Hemos ya puesto de manifiesto, ante el Ministerio de Justicia, que estamos muy interesados en la implantación del sistema informático Lexnet. Se lo hemos trasladado la semana pasada, al Secretario de Estado de Justicia, en una reunión que hemos mantenido con él, aquí en Santander, derivada de un encuentro en la UIMP. Y en ese sentido queremos que ese intercambio de documentación precisa a través de la implantación de la firma electrónica, en nuestra Administración de Justicia, sea una realidad. Y desde luego, el Gobierno de Cantabria apuesta por la implantación de Lexnet.

A nivel normativo, a nivel de modificaciones legislativas y reglamentarias. La planificación tan

detallada que hemos llevado a cabo, hemos ya analizado que nada más asumir la competencia, el 1 de enero de 2.008, y al margen obviamente de cuestiones organizativas internas, se procederá a regular el sistema de interinidades, sustituciones y refuerzos de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en Cantabria, para que las personas que se designen, sean personas con conocimientos específicos, como es lógico, en la materia.

Posteriormente vamos a regular también, a nivel normativo, la subvención que por parte del Gobierno de Cantabria se dirige a los Ayuntamientos, por la prestación del servicio delegado de ejecución del Registro Civil.

De igual modo presentaremos ante este Parlamento, una Ley de asistencia jurídica gratuita para nuestra Comunidad Autónoma, en virtud de la cual respetaremos como no puede ser de otra forma, la legislación básica estatal, en ese sentido. Pero mejoraremos o adaptaremos nuestras cuestiones organizativas a nivel legal. Por lo tanto, presentaremos una Ley de asistencia jurídica gratuita.

Y una cuestión que quisiera destacar, es que dentro del proceso que en esta Legislatura se iniciará de reforma estatutaria de nuestro Estatuto de Autonomía y que impulsará este Parlamento, consideramos precisa la modificación del Título IV de nuestro Estatuto de Autonomía, relativo a la Administración de Justicia, en varios sentidos.

Una primera tarea, un primer sentido será su simple actualización, obviamente. Pues como es lógico, el Estatuto de Autonomía para Cantabria ha quedado desfasado en ese sentido y el artículo 42 del mismo carece, hoy por hoy, de virtualidad y de sentido cuando establece la creación, en un futuro, del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Una segunda modificación de mayor calado, tanto jurídico como político, será la propuesta de creación de un Consejo Superior de Justicia como órgano desconcentrado del Consejo General del Poder Judicial, que ejercerá las funciones que delegue el Consejo General del Poder Judicial.

En el citado Consejo, además de los miembros del Poder Judicial, de las salas de gobierno concreto, habrá de integrarse –a nuestro juicio- representantes de otros colectivos que intervienen directamente en la Administración de Justicia como son abogados y procuradores. Sin ningún afán soberanista, ni mucho menos, sino con un afán de mejorar de esta forma desconcentrada el servicio que presta el Consejo General del Poder Judicial.

De igual modo, propondremos desde el Gobierno de Cantabria la potenciación de la intervención de la Comunidad Autónoma en varias cuestiones. En primer lugar, en la solicitud de la convocatoria de concursos y oposiciones para cubrir las plazas vacantes de magistrados, jueces y secretarios judiciales y demás personal al servicio de

la Administración de Justicia.

Y en segundo lugar, en la creación, modificación o transformación de nuevos órganos jurisdiccionales, de nuevos órganos judiciales en Cantabria con una participación activa del Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma.

Dos cuestiones a las que ha hecho mención la Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, que denotan que es una profesional que ejerce el noble ejercicio de la abogacía y que el Gobierno de Cantabria, desde luego, ya estamos trabajando en su redacción para incluirla, como no puede ser de otra forma, en el concreto proceso de reforma estatutaria que se producirá seguramente en nuestra Comunidad Autónoma.

Yo creo que esto demuestra a todas luces de forma palmaria, de forma evidente, que este Gobierno y la Consejería de Presidencia en particular, no ha perdido ni un solo minuto de su tiempo. Que hemos conseguido trasladar al Ministerio de Justicia las necesidades de nuestra Administración en el proceso de transferencias y que no nos hemos quedado solo en eso, que hemos conseguido una planificación concreta desde el punto de vista de personal, desde el punto de vista de los medios materiales de inversiones en inmuebles y modernización tecnológica.

Y también a nivel formativo, una planificación que va a suponer, sin lugar a dudas, que a partir del 1 de enero del año 2008, nuestra Administración de Justicia inicie un proceso de modernización necesario. Y en definitiva que los ciudadanos de Cantabria vean satisfechas sus pretensiones de un modo mucho más eficaz, mucho más eficiente ante los órganos jurisdiccionales a los que les compete, con total independencia, hacer justicia, juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

Y al gobierno de Cantabria nos compete y así lo vamos a llevar a cabo, poner a su disposición todos los medios personales y materiales precisos para que la función jurisdiccional –como digo- sea eficaz y sin dilaciones indebidas, como mandata el artículo 24 de la Constitución española.

Yo, sinceramente, en nombre del Gobierno de Cantabria, me gustaría contar con la participación activa de todos los Grupos Parlamentarios. Nos consta –porque ya lo han demostrado- la participación, el interés de todos los agentes que intervienen en la Administración de Justicia, las legítimas expectativas que tienen puestas a partir del 1 de enero de 2008.

Y, desde luego, hago un llamamiento a esa lealtad institucional, a esa responsabilidad para que todos colaboremos con las críticas que haya que hacer, como no puede ser de otra forma; para que todos colaboremos en la modernización de nuestra Administración de Justicia.

Y que todos, de lo cual yo personalmente me alegro, creamos en que hay que mejorar este servicio

público tan esencial como es el de los medios materiales y personales de la Administración de Justicia en Cantabria.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro):
Muchas gracias, Sr. Consejero. De nuevo le agradezco su presencia en esta Comisión y también a los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas y cincuenta minutos)



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 36,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)